



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: AYUDA ECONOMICA COMUNICACIÓN

VISTO:

Que las agentes GONZALEZ KLAPPENBACH, MARÍA LUCIANA CUIT 23-35577004-4, CAMPAGNON CATALINA CUIT 27-34990692-4 realizan tareas de comunicación referidas al manejo de la página web y las redes sociales de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Y CONSIDERANDO:

Que es compromiso de la Escuela acompañar y reconocer las tareas en comunicación que se realizaron de manera extraordinaria en la mantención de la página web y las redes sociales ;

Que se dispone de los fondos necesarios para solventar dicha ayuda económica;

Que corresponde realizar la presente resolución ad-referéndum del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba;

La atribución conferida a la suscripta en el inciso "b" artículo 8 título III, capítulo I del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución del H.C.S 445/99;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO}

AD REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a entregar en concepto de ayuda económica, a la agente GONZALEZ KLAPPENBACH, MARÍA LUCIANA la suma de SETENTA MIL PESOS ARGENTINOS (\$70.000), y a la agente CAMPAGNON CATALINA la suma de SESENTA MIL PESOS ARGENTINOS (\$ 60.000) según los datos que se encuentran en el ANEXO I, para las tareas referidas a la comunicación.

ARTÍCULO 2º: Dichos gastos serán atendidos con los fondos provenientes de Recursos Propios asignados a esta Dependencia por Ordenanza 4/95 del H.C.S. e imputados en las partidas

correspondientes del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a quienes corresponda y elevar al Rectorado para su convalidación.
Cumplido, archivar.

ANEXO I

Apellido y Nombre	CUIL	CBU	MONTO
KLAPPENBACH, MARÍA LUCIANA	23355770044	0110213230021304831083	\$70.000
CAMPAGNON CATALINA	27349906924	1910532755153200124071	\$ 60.000